

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0083625-7 y agregados, caratulado: "PIAGGIO, EDUARDO VICTOR s/Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio contra la Resolución 156/02 y solicita traslado de las actuaciones 00201-0078089-9-, la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto N° 10.204/58, notifica al Dr. PIAGGIO EDUARDO VICTOR, de la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

"RESOLUCION N° 0340 - SANTA FE, 08 de septiembre de 2004. VISTO el expediente N° 00201-0083625-7, y CONSIDERANDO: ... Por ello EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO RESUELVE: Artículo 1) Disponer, por las razones expuestas precedentemente, el archivo de las actuaciones registradas bajo el N° 00201-0083625-7 y agregados Nros. 00201-0078089-9 y 00201-0082987-7, relacionadas con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que interpusiera el Dr. EDUARDO VICTOR PIAGGIO (M.I. 10.962.770), contra la Resolución de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto n° 0156, del 26 de julio de 2002. Artículo 2) Regístrese, hágase saber y archívese. Fdo. Dr. Roberto A. Rosua Ministro de Gobierno, Justicia y Culto.

S/C 29420 Nov. 26

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0089484-8, caratulado: "SANTUPERY, WALTER ANSELMO, S/Policia solicita dejar sin efecto designación", la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto n° 10.204/58, notifica al señor SANTUPERY, WALTER ANSELMO, M.I. 25.832.104, lo siguiente:

"DECRETO N° 492 - SANTA FE, 15 de abril de 2004. VISTO el expediente N° 00201-0089484-8....., y CONSIDERANDO: ... Por ello EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1°- Déjase sin efecto el nombramiento del señor WALTER ANSELMO SANTUPERY (Clase 1977 - M.I. 25.832.104), como AGENTE - Cuerpo Seguridad - Escalafón General en la Policía de la Provincia, efectuado por Decreto N° 1701 de fecha 27 de junio de 2003, por no haber tomado posesión del cargo.- Artículo 2) Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Ing. JORGE A. OBEID, Gobernador de la Provincia; Dr. ROBERTO A. ROSUA, Ministro de Gobierno, Justicia y Culto.

S/C 29419 Nov. 26
